



Resolución de Consejo Directivo **89 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.722/2024. Da por otorgada Licencia Estudiantil a la estudiante
María Portal, carrera IRNyMA - plan 2006
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
26/03/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso a) licencia por maternidad.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 29, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por autorizada la licencia estudiantil a la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el trece de febrero de dos mil veinte y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son febrero-marzo 2020, julio/agosto 2020 y diciembre 2020.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 13/24 del diez de septiembre de dos mil veinticuatro, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 29 que aconseja: "1) Dar por autorizada la licencia estudiantil a la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el trece de febrero de dos mil veinte y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son febrero-marzo 2020, julio/agosto 2020 y diciembre 2020".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

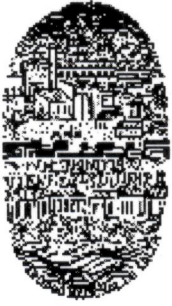
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 13/24 DE FECHA 10/09/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, la estudiante María Clara Portal - LU: 411.347 - DNI: 36.346.166, durante el período comprendido desde el trece de febrero de dos mil veinte hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente - plan 2006, será el siguiente:



Resolución de Consejo Directivo **89 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.722/2024. Da por otorgada Licencia Estudiantil a la estudiante
Maria Portal, carrera IRNyMA - plan 2006
De: NAT - DPTO. ALUMNOS

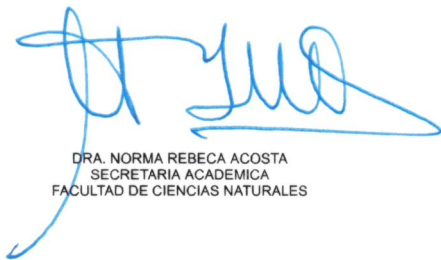


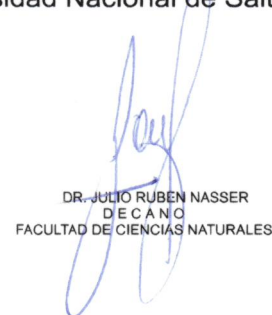
Salta,
26/03/2025

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	VERTEBRADOS	31/03/2026
2	BOTÁNICA GENERAL	31/03/2026
3	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ORDENACION TERRITORIAL	31/03/2026
4	DASONOMÍA	31/03/2026
5	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/03/2026
6	SENSORES REMOTOS	31/03/2026
7	SUELOS	31/08/2026
8	MANEO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/08/2026
9	SILVICULTURA	31/08/2026
10	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/08/2026
11	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	31/08/2026
12	CLIMATOLOGÍA	31/12/2026
13	MANEJO DE FAUNA	31/08/2027
14	GEOMORFOLOGÍA	31/08/2027
15	PLANTAS VASCULARES	31/08/2027

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES